

10109 - ¿Debe un doctor informar a las autoridades de los pacientes que han cometido fornicación?

Pregunta

Algunos pacientes que recurren a mí han bebido alcohol o tomado drogas, bajo la influencia de las cuales han cometido algunos delitos, tales como fornicación, adulterio (zina), o sodomía. ¿Debo informar a las autoridades acerca de ellos?

Respuesta detallada

Alabado sea Allah

Debes aconsejarlos con honestidad, y urgirlos a que se arrepientan. Cubrir sus faltas y no informar a las autoridades acerca de ellos ni exponerlos al escarnio público. Ayúdalos a obedecer a Dios y a Su Mensajero, y diles que Dios acepta el arrepentimiento de aquellos que se arrepienten. Adviérteles contra volver a esos pecados, porque Allah dijo (traducción del significado):

“Los creyentes y las creyentes son aliados unos de otros, ordenan el bien y prohíben el mal, cumplen con la oración prescrita, pagan el Zakât y obedecen a Allah y a Su Mensajero. Allah tendrá misericordia de ellos; y Él es Allah, Poderoso, Sabio” (at-Tawbah 9:71).

“Juro por el transcurso del tiempo Que ciertamente los hombres están perdidos, Salvo aquellos que creen, obran rectamente, se aconsejan mutuamente cumplir cabalmente con los preceptos divinos y ser pacientes y perseverantes” (al-‘Asr 103:1-3).

Y el Profeta (que la paz
y las bendiciones de Allah sean con él) dijo:

“La religión es buen
consejo (nasíhah)”.

Y también dijo: “Quien
cubra las faltas de un musulmán, Dios cubrirá sus faltas en este mundo en el
Más Allá”.

Ambos fueron narrados
por el Imam Muslim en su Sahih. Y Allah es la Fuente de toda fuerza.

Samáhat ash-Sháij al-‘Allámah ‘Abd el-‘Azíz ibn ‘Abd Allah ibn Baaz (que Allah tenga
misericordia de él).